REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 06 May 2011

DECRETO ALCALDICIO Nº 307 /

VISTOS :

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
4.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un nuevo Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Funcionario Administrativo de apoyo en el Sub Departamento de Personal y Finanzas en el (D.A.E.M.) Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, justifican la recontratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-
2.- Que, por tratarse de la segunda renovación del Contrato de Trabajo, tendrá el carácter de Indefinido, conforme se dispone en legislación laboral vigente.-

DECRETO :

1.- APRUEBASE, la renovación del Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE	:	**DANIEL JOSE LARA INFANTE.-**
R.U.T. Nº	:	**9.732.766-1**.-
INGRESA AL SERVICIO	:	No, (Renovación de Contrato"
CARGO	:	**FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO.-**
LUGAR DE TRABAJO	:	Departamento Educación Municipal Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	**44 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO	:	**Desde el 01 de Marzo de 2011 y en forma Indefinida.-**
REMUNERACION	:	$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) y una bonificación especial de $ 400.000 de cargo del Departamento de Educación Municipal Parral.-

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUR/ALC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :
1.- Contraloría Regional del Maule.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesado.-
5.- Establecimiento.-
6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Gloria Núñez Espinoza

ABOGADO DAEM
Vº Bº Abogada D.A.E.M.